

**TALCA,** 04 JUN 2014

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2288 del 19.05.2014 y N°2248 del 30.04.2013.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre y Paralelismos Caminos Públicos, versión Noviembre 2013.

**CONSIDERANDO:**

- Carta S/N° de fecha 30 de Abril del 2014, del señor Gonzalo Contardo C., Gerente Técnico Constructora Santa Patricia Ltda., mediante la cual solicita asignación de Inspección Fiscal y demás condiciones la ejecución del proyecto **"Medidas de Mitigación y Accesos Inacap sede Talca", en Ruta 115-CH, km 1,3". Comuna de Talca.**
- Ord. N° 366 de fecha 10.01.2014 del Jefe Depto. de Infraestructura Vial Urbana Dirección de Vialidad, mediante el cual envía proyecto aprobado señalado en el punto anterior.
- Que el Proyecto **"Medidas de Mitigación Y Accesos Inacap Sede Talca"** pretende ocupar la faja vial de la Ruta 115-CH, en el km 1,3, costado sur perteneciente a la Comuna de Talca.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que la Ruta 115-CH es de tuición de la Dirección de Vialidad.

**R E S U E L V O  
(EXENTO)**

**TRAMITADA  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD  
VII REGION**

FECHA: 04 JUN 2014

**D. R. V. VII REGIÓN N°** 1056 /

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esto es el Artículo 36 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba y autoriza a la **"Universidad Tecnológica de Chile Inacap"**, para usar la faja vial de la Ruta 115-CH, costado sur, para ejecutar las obras correspondientes al proyecto "Medidas de Mitigación Y Accesos Inacap Sede Talca en Ruta 115-CH, km 1,3, Comuna de Talca". Proyecto que contempla la implementación de medidas de mitigación en el acceso a Inacap sede Talca por la Ruta 115-CH.

Las obras contemplan el mejoramiento de toda el área de la construcción a un acceso a la propiedad desde la Avda. San Miguel, de cuello doble, con isla de protección y pistas independientes de entrada y salida.

Se consulta la construcción de la conexión de la Avda. San Miguel con calle 32 Oriente.

Se contemplan las siguientes obras: mezclas asfálticas en caliente, pavimentos de hormigón, aceras de hormigón, soleras, señalización caminera, demarcación del pavimento, paraderos locomoción colectiva, vallas.

## **2.- INICIO DE LAS OBRAS**

**2.1** Se deberá constituir a favor de la **Dirección de Vialidad Región del Maule**, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

**a) Glosa** **Cumplimiento señalización obras Proyecto "Medidas de Mitigación Y Accesos Inacap sede Talca en Ruta 115-CH, km 1,3". Comuna de Talca.**

**Valor** : **90 U.F.**

**Plazo** : **12 Meses**

**b) Glosa** **Fiel Cumplimiento de la presente Resolución\* y/o correcta ejecución obras Proyecto "Medidas de Mitigación Y Accesos Inacap sede Talca en Ruta 115-CH, km 1,3. Comuna de Talca. (\*) Se debe incluir el número y fecha de la presente Resolución.**

**Valor** : **160 U.F.**

**Plazo** : **12 Meses**

**2.2** La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del funcionario de la Oficina Regional de Vialidad Talca **Sr. Héctor Sepúlveda G.**, para lo cual personal de la **"Universidad Tecnológica de Chile Inacap"**, deberá contactarse en la referida Oficina Regional de Vialidad para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

**2.4** Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 hrs. de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

**2.5** Deberá tener aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad el plan de señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

### 3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 3.1** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.
- 3.2** Se deberá considerar la existencia de instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros producto de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo del interesado, no correspondiendo pago alguno de la Dirección de Vialidad por este concepto.
- 3.3** Se deberá cumplir estrictamente las disposiciones sobre señalización y seguridad vial, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo N° 5 del Manual de Señalización de Tránsito Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, aprobado por Decreto N° 78 de 03.04.2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.4** La Dirección de Vialidad se reserva el derecho de revocar la conformidad técnica que se otorga, sin ningún tipo de indemnización y aún cuando la obra se encuentre materializada, si el desarrollo urbano así lo requiere. El interesado deberá dar las facilidades necesarias para que se efectúen las modificaciones en terreno.
- 3.5** El interesado, deberá de mantener una asesoría de inspección fiscal, la que estará a disposición permanente del Inspector Fiscal que nombre la Dirección Regional de Vialidad.
- 3.6** Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos.  
El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- Queda estrictamente prohibido acopiar materiales de ningún tipo dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.
- 3.7** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayes extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.8** El plazo para ejecutar las obras será de **5 meses** a partir de la fecha que la "**Universidad Tecnológica de Chile Inacap.**" notifique al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo de 6 meses, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

**3.9** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Relleno estructural	Granulometría, Próctor , Dmax – Dmin	Por tipo de material y cada 1000 m <sup>3</sup> del material de relleno
	Control de compactación	Por capa / según procedimiento
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	Por tipo de material y cada 500 ml de camino o 5000m <sup>2</sup>
	Análisis Próctor o Dmax-Dmin, (CBR si corresponde.)	Por tipo de material (determinado anteriormente)
	Control de compactación	Cada 100 ml de camino o 1000 m <sup>2</sup>
Subbase granular	Controles de granulometría, IP	1 al inicio y cada 1.000 ml de camino o cada 1000 m <sup>3</sup>
	Próctor – Dmax –Dmin, CBR	1 al inicio y cada 3000 m <sup>3</sup>
	Dmax –min, Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	Por pozo, empréstito o tipo de material.
	Control de compactación	Cada 100 ml de camino
Base granular ó Carpeta Granular	Controles de granulometría, IP, % partículas chancadas	1 al inicio y cada 1.000 ml de camino o cada 1000 m <sup>3</sup>
	Próctor, Dmax – Dmin, CBR	1 al inicio y cada 3000 m <sup>3</sup>
	Dmax – Dmin, Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	Por pozo, empréstito o tipo de material.
	Control de compactación	Cada 100 ml de camino
Imprimación	Entrega de superficie a imprimir Control de humedad	1 por tramo a imprimir
	Control de riego	Cada 500 ml o por sector
	Certificado de calidad del Ligante, guía de despacho y muestra ( 3 envases pormuestra)	Por cada camión llegado a faena (aprox. c/20000 lt)
	Control de temperatura	Por tramo imprimado
	Control penetración	Cada 100 m.
Hormigón estructural	Toma de muestras ( 3 probetas para ensayo a los 28 días)	Por tipo de hormigón H20 o Superior: 1 al día y cada 50 m <sup>3</sup> con un mínimo 3 muestras para evaluación
	Docilidad Densidad y rendimiento Contenido de aire Uniformidad	Según lo indicado en Tabla 5.301.314A MC-Vol N°5
Obras de drenaje: Cunetas, fosos, soleras.	Granulometría y Próctor o DR (sello de fundación)	1 por sector
	Control de compactación	Cada 100 ml

Aceras de hormigón	Granulometría y Próctor o DR (sello excavación)	1 por sector
	Control de compactación sello	Cada 100 ml
	Análisis completo de material de la Base	1 por tipo de material
	Control de compactación Base	1 cada 100 ml

**3.10** El plazo para ejecutar las obras será de **3 meses** a partir de la fecha que la **"Universidad Tecnológica de Chile Inacap."** notifique al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo de 16 meses, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

#### **4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

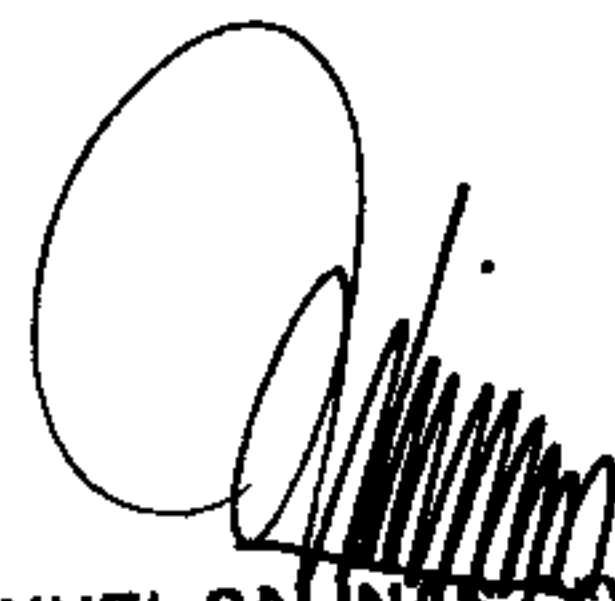
Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la **"Universidad Tecnológica de Chile Inacap"**, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:

- a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado y de las aceras peatonales, tamaño 8\*6 cm (base por alto), mínimo 20 fotografías.
- b) Planos de construcción impresos y firmados, confeccionados en formato A1, estipulado en el Volumen 2 del Manual de Carreteras. Los mismos planos firmados deberán incluirse en el respaldo magnético de la letra d) en formato PDF.
- c) Certificados de Laboratorio con resultados de Compactación, de hormigones y de la mezcla asfáltica.
- d) Respaldo magnético incluyendo archivos digitales de los puntos a), b), c).

Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará que se deben ejecutar obras adicionales.

Por cualquier modificación que la Dirección de Vialidad estime necesario ejecutar para mejorar el nivel de servicio de esta vía o faenas de conservación, estas obras que se aprueban podrán ser readecuadas a las nuevas condiciones, incluyendo el retiro de las mismas que originen interferencias, el costo de estas modificaciones serán de cargo de la **"Universidad Tecnológica de Chile Inacap"**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**MANUEL SALINAS CORNEJO**  
Constructor Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DEL MAULE

  
**JVV/SCC/cpt.**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada, Avda. Vitacura N° 10151, Santiago
- Srs. Constructora & Inmobiliaria Santa Patricia Ltda., calle A Barros Errazuriz N° 1953, Providencia, Santiago.
- Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca.
- Sr. Héctor Sepúlveda G., I.F. Vialidad Regional.
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes Vialidad Regional.

**RES.45/2014.**

**PROCESO N° 782789 /**



Sr. Jorge Ruíz García  
Director Regional de Vialidad  
MOP Región del Maule

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTORA:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
30 ABR 2014	<input type="checkbox"/> PROYECTOS Y
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FIRMA:	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: C.U. - T. - L. - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

Mat: Solicita Asignación de Inspección técnica para obra de mitigación y Accesos Inacap Talca.

Por medio del presente solicito a ud. asignar inspección Técnica para Obra para proyecto de pavimentación denominado "**Medidas de Mitigación y Accesos Inacap sede Talca**", Comuna de Talca.

Para tal efecto se adjunta lo siguiente:

- Ordinario N°366 del 10 de Enero del 2014
- Carta Gantt con la programación de faenas en la Vía.
- CD con proyecto aprobado.

Sin Otro Particular se despide Atentamente.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA  
SANTA PATRICIA LTDA.  
Rut: 76.082.433-K  
Gonzalo Contardo C. 3  
Gerente Técnico  
Constructora Santa Patricia Ltda.

Talca, 30 de Abril del 2014

DIRECCION DE VIALIDAD  
PROCESO N° 7735290

